



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 139 de 2014, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bienvenida Fernández García contra José Luis Lugones Bermejo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 214 de 2014. Fallo. Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Bienvenida Fernández García, declaro la improcedencia del despido de la actora y condeno al demandado José Luis Lugones Bermejo, a que opte entre la readmisión de la trabajadora en cuyo caso deberá de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido abone a la actora una indemnización por importe de 25.613,63 euros.

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Lugones Bermejo, en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 7 de julio de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-6444